

	P21 Acción de los inspectores durante emergencias sanitarias	Versión 2.0. Marzo/ 2015
		<i>Sección III. P21-1</i>



P21. ACCION DE LOS INSPECTORES DURANTE EMERGENCIAS SANITARIAS

Contenido:



En el presente procedimiento (**P21**) trata los siguientes apartados o subprocedimientos específicos:

- ☞ Introducción
- ☞ **P21.1.** [Acción de los inspectores durante medidas de emergencias sanitarias](#)

Introducción:



	<h1 style="margin: 0;">P21</h1> <h2 style="margin: 0;">Acción de los inspectores durante emergencias sanitarias</h2>	<p style="margin: 0;">Versión 2.0. Marzo/ 2015</p> <p style="margin: 0;">Sección III. P21-2</p>
---	--	---

La respuesta a emergencias sanitarias involucra a los inspectores de la ABG. La respuesta es dirigida según el **PLAN GENERAL PARA EL SISTEMA DE RESPUESTA RÁPIDA A EMERGENCIAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE GALÁPAGOS**, y los planes de contingencia específicos que existan para plagas o enfermedades priorizados:

El presente procedimiento extrae textos relevantes del **Plan general de emergencias V1** (2014), por lo que debe revisarse dicho documento para conocer en detalle el accionar de los inspectores durante **acciones de emergencia**.

Contexto de una emergencia: la estrategia general de la bioseguridad de Galápagos se basa en medidas fitosanitarias/ sanitarias de tres barreras para el ingreso de especies exóticas (plantas, animales o microorganismos): la primera Barrera es el control e inspección en puertos y aeropuertos, la Segunda la vigilancia vegetal/ animal en zonas rurales y urbanas y la tercera es el sistema de respuestas a emergencias. La respuesta rápida a emergencias, es una estrategia fundamental para controlar la eventual amenaza de una plaga o enfermedad que haya logrado vulnerar las dos primeras barreras, es decir, no fue detectada durante la inspección al ingreso por puertos o aeropuertos; y tampoco fue identificada por la vigilancia en las zonas urbanas y rurales, puertos y sus alrededores. La autoridad competente toma medidas de emergencia ante el eventual ataque de una plaga o enfermedad.

Galápagos, al ser una zona aislada, se puede considerar un área libre de plagas y enfermedades con respecto al territorio ecuatoriano. Las plagas y enfermedades no cuarentenarias para el territorio ecuatoriano en general, pueden ser consideradas plagas cuarentenarias en las islas Galápagos. Aunque ciertas enfermedades de animales domésticos existan en el territorio ecuatoriano con una alta prevalencia, Galápagos puede ser considerada zona libre de dicha enfermedad, y algunas enfermedades son declaradas como enfermedades de declaración obligatoria (Plan General de Emergencias Sanitarias, 2014)

Durante una emergencia sanitaria o fitosanitaria los inspectores son los ejecutores de medidas cuarentenarias tomas por el Directorio de la ABG y la ABG misma, tanto intensificando o concentrando las actividades que realizan tradicionalmente, como implementando nuevas medidas fitosanitarias.

Existe un Plan general de respuesta rápida ante emergencias fito y zoo sanitarias, y planes de contingencia específicos para algunos de los casos que

	P21 Acción de los inspectores durante emergencias sanitarias	Versión 2.0. Marzo/ 2015
		<i>Sección III. P21-3</i>

generan problemas sanitarios y fitosanitarios. Dichos documentos organizan las acciones de manera general. El presente procedimiento establece las pautas que los inspectores deben seguir durante una emergencia sanitaria.

El Plan general para el sistema de respuesta rápida a emergencias sanitarias y fitosanitarias de Galápagos, establece de manera sintética lo siguiente:

Objetivos del Plan:

General:

Disponer de un Plan general de respuesta rápida ante emergencias fito y zoo sanitarias que permita controlar eficaz y oportunamente cualquier amenaza para Galápagos.

Específicos:

- 1) Identificar y caracterizar los riesgos.
- 2) Establecer la estructura organizacional del Sistema de Respuesta Rápida a Emergencias y definir las funciones y responsabilidades institucionales.
- 3) Identificar los requerimientos humanos, materiales y presupuestarios para realizar acciones de emergencia y las capacidades existentes.
- 4) Programar las acciones de respuesta a una emergencia; antes, durante y después.
- 5) Identificar otras estrategias y acciones complementarias que potencien la eficacia y eficiencia de las respuestas a emergencias.

Los actores durante una emergencia sanitaria:

La responsabilidad y competencia sobre la operación y ejecución de acciones de emergencia fitosanitarias y zoonosanitarias a nivel de la provincia de Galápagos le corresponde a la ABG, como autoridad sanitaria en las islas Galápagos. Tiene competencia en el territorio insular, así como en los puntos de inspección y control en los puertos y aeropuertos en el Ecuador continental.

Durante medidas de emergencias sanitarias participan una serie de actores públicos y privados con diferentes niveles de competencias y capacidades que se complementan.

El actor que toma decisiones durante una alerta u emergencia sanitaria es el Directorio de la ABG

	P21 Acción de los inspectores durante emergencias sanitarias	Versión 2.0. Marzo/ 2015
		<i>Sección III. P21-4</i>

El Directorio se activa por petición de la ABG, si considera que existe evidencia suficiente para determinar que existe una amenaza (¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.).

Nivel político estratégico

1. Directorio de la ABG.
2. Director/a ejecutivo/a de la ABG.
3. Grupo Asesor Técnico.

Nivel táctico- operativo: Equipo de Respuesta Rápida a Emergencias (ERRE)

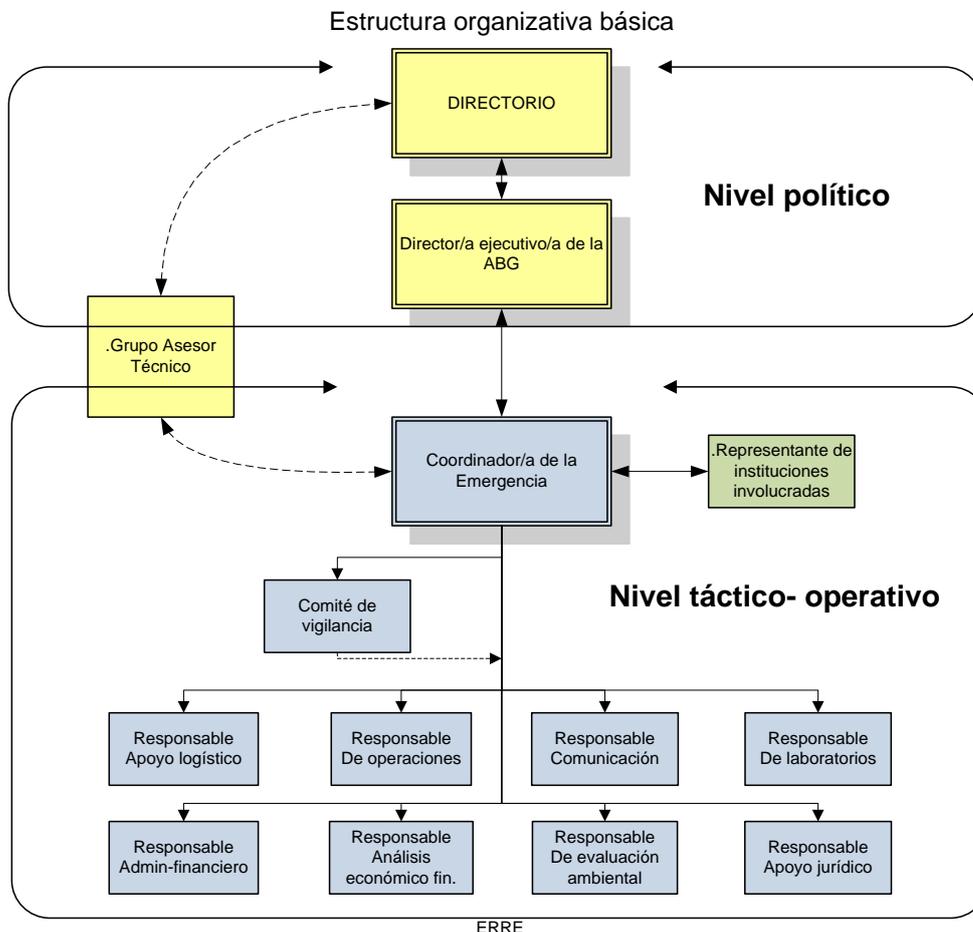
4. Coordinador/a de la ERRE.
5. Comité de Vigilancia.
6. Responsable de Apoyo logístico.
7. Responsable de Apoyo operativo.
8. Responsable de Apoyo de comunicación y educación.
9. Responsable de Apoyo de laboratorios.
10. Responsable de Apoyo administrativo financiero.
11. Responsable de Apoyo de evaluación económica.
12. Responsable de Apoyo de evaluación ambiental.
13. Responsable de Apoyo jurídico.
14. Responsables de Instituciones y organizaciones involucradas.

El Directorio de la ABG está conformado por:

1. Ministerio de Ambiente del Ecuador, quién lo preside
2. Ministerio de Salud Pública del Ecuador
3. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ecuador
4. Consejo de Gobierno de Galápagos
5. ABG (como secretario)

Gráfico 1. Estructura organizacional durante la Fase II: Emergencia fito/zoo sanitaria.

FASE DE EMERGENCIAS



Fuente: Plan de emergencias sanitarias de la ABG, 2015

Comando de decisiones: proceso de toma de decisiones durante una emergencia sanitaria

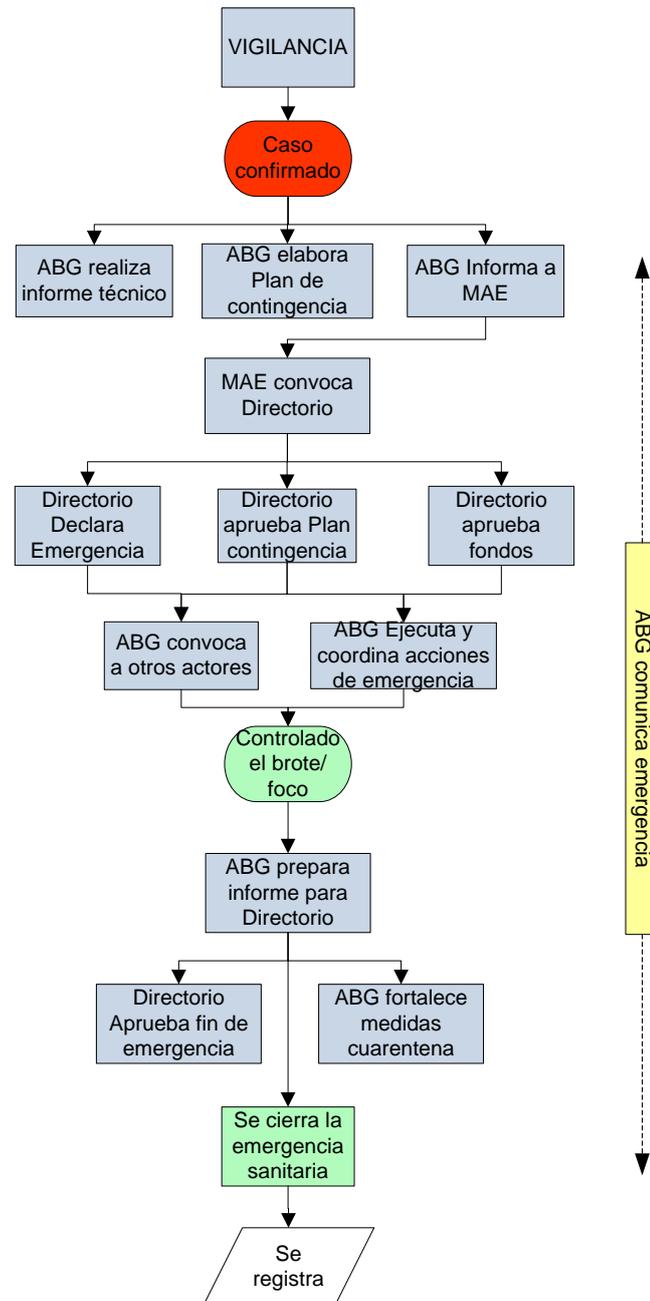
Cada emergencia sanitaria puede tener su propia particularidad, dependiendo del agente que la causa, el sitio, del grado de seguridad que existe de la posible amenaza. Un proceso normal general de decisiones (¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.) es el siguiente:

Durante las acciones de vigilancia y con la recepción de notificaciones y denuncias, se estableció la sospecha de un posible foco o brote. Se debe realizar una visita de verificación inmediata, donde basado en signos clínicos de la posible enfermedad o identificación preliminar de la plaga, se puede establecer medidas preventivas (FAO, 2011). El informe Técnico de Verificación de Sospecha justifica las medidas. La muestra debe enviarse a laboratorio, quienes confirmarán o descartarán la presencia de una plaga o enfermedad. Con la confirmación, inicia la fase 2: de emergencia.

	<h1 style="margin: 0;">P21</h1> <h2 style="margin: 0;">Acción de los inspectores durante emergencias sanitarias</h2>	<p>Versión 2.0. Marzo/ 2015</p> <p>Sección III. P21-6</p>
---	--	---

Un proceso normal general de decisiones es el siguiente:

- 1) Una vez que ha sido confirmado la plaga o enfermedad como parte de las actividades de Vigilancia, la Dirección de Gestión de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad de la ABG notifica a la Dirección Ejecutiva.
- 2) La Dirección Ejecutiva aplica medidas de contención del foco de enfermedad o brote, y se determina un área bajo cuarentena animal o vegetal; y realiza informe técnico del caso.
- 3) La Dirección Ejecutiva presenta Informe Técnico Sustentado, el Plan de Contingencia al MAE y un presupuesto para la acción.
- 4) MAE convoca al Directorio de la ABG.
- 5) El Directorio de la ABG declara “Emergencia fito/zoo sanitaria”, en base al informe técnico, las recomendaciones de la ABG y los asesores convocados.
- 6) El Directorio aprueba el Plan de contingencia fito/ zoo sanitaria.
- 7) El Directorio aprueba el uso de los fondos para la emergencia fito/zoosanitaria.
- 8) La ABG convoca a una reunión amplia con otros actores, dependiendo de la amenaza, para socializar la estrategia de acción y tomar medidas de cuarentena vegetal o animal adicionales, de ser necesario.
- 9) La ABG ejecuta y coordina las medidas fito/ zoo sanitarias en campo en el área controlada, organizando las responsabilidades según los actores.
- 10) Una vez contenido el foco o brote, la ABG realiza Informe Técnico de Emergencia Controlada y notifica al Directorio.
- 11) El Directorio da por terminada la Emergencia fito/zoo sanitaria
- 12) La ABG fortalece las medidas de cuarentena interna y cuarentena externa.



Fuente: Plan de Emergencias, 2015

Gráfico 2. Proceso de decisiones durante una posible emergencia sanitaria

Tipo de emergencias:

Las emergencias sanitarias pueden ser diferentes, dependiendo de las condiciones específicas de cada brote. Estas diferencias de alguna manera caracterizan las emergencias y las clasifican, logrando una mejor respuesta específica y movilización oportuna y eficiente de recursos. De manera general,

	P21 Acción de los inspectores durante emergencias sanitarias	Versión 2.0. Marzo/ 2015
		<i>Sección III. P21-8</i>

los agentes causantes (peligros) que pueden ocasionar daños (impactos negativos) y provocar emergencias sanitarias en Galápagos, los podemos clasificar de la siguiente manera:

- 1) Por su origen:
 - a) nueva plaga
 - b) rebrote
- 2) Por su agente:
 - a) Animal
 - b) Vegetal
 - c) Viral
 - d) Bacterial
 - e) Fungoso
 - f) Insectil/ invertebrados
- 3) Por su vector:
 - a) vectorial
 - b) no vectorial
- 4) Por su impacto:
 - a) Agrícola
 - b) Pecuario
 - c) Salud humana
 - d) Ecológico
- 5) Por su localización:
 - a) Localizada
 - b) Replicada
 - c) Dispersa
- 6) Por su ubicación:
 - a) Urbana
 - b) Rural
 - c) Parque nacional terrestre
 - d) Reserva Marina (especies marinas)
- 7) Por su clasificación sanitaria:
 - a) Plaga o enfermedad de importancia cuarentenaria
 - b) Plaga no clasificada como cuarentenaria

P21.1. Acciones de los inspectores durante las emergencias sanitarias.

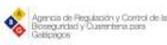
1. Los inspectores juegan un rol importante para el éxito de una emergencia sanitaria, ya que son los encargados de hacer cumplir las

	P21 Acción de los inspectores durante emergencias sanitarias	Versión 2.0. Marzo/ 2015
		<i>Sección III. P21-9</i>

Los inspectores de la ABG deben actuar activamente durante una emergencia sanitaria, y realizar las acciones no habituales que le sean responsabilizadas.

regulaciones cuarentenaria emergentes determinadas por el Directorio de la ABG a nivel operativo. Su participación es importante durante:

- a. El fortalecimiento del control cuarentenario en puertos y aeropuertos, a fin de controlar un posible foco infeccioso.
 - b. Formar parte del Equipo de Respuesta Rápida a Emergencias (ERRE)
 - c. Formar parte del equipo de Monitoreo y Vigilancia.
2. Las acciones que realicen dependerá de las acciones de cuarentena decididas por el Comité.
 3. El Plan general de respuesta rápida ante emergencias fito y zoo sanitarias, y planes de contingencia específicos, son las directrices que la ABG considerará al momento de planificar la participación de los inspectores en la respuesta a la emergencia.
 4. Durante las acciones de emergencia sanitaria, el inspector modificará su horario habitual de trabajo a las necesidades de la emergencia.
 5. El Coordinador de la Emergencia y el Responsable de la oficina técnica en donde se realice la emergencia, planificará conjuntamente el mejor horario para que los inspectores puedan actuar durante las emergencias sanitarias, sin descuidar las actividades de control cuarentenario.
 6. Cuando los inspectores, durante la aplicación de medidas de emergencia sanitaria, forman parte del ERRE, deberán estar preparados para realizar las siguientes actividades:

 	<h1 style="margin: 0;">P21</h1> <h2 style="margin: 0;">Acción de los inspectores durante emergencias sanitarias</h2>	<p style="margin: 0;">Versión 2.0. Marzo/ 2015</p> <p style="margin: 0;">Sección III. P21-10</p>
---	--	--

-  Realizar visitas de inspección a los predios de emergencias (ubicados en zonas agrícola, urbanas o del PNG) Realizar seguimiento y toma de muestras a animales de interés económico o mascotas, plantas, o especies afectadas dentro del territorio previamente asignado; según procedimiento indicado en el respectivo Plan de contingencia.
-  Implementar los procedimientos cuarentenarios y barreras sanitarias designados por el Directorio de la ABG en los lugares infectados, según la emergencia que esté presente.
-  Emitir las autorizaciones para movimientos de personas, vehículos, animales, productos y subproductos según corresponda.
-  Evaluar el riesgo de los predios bajo su jurisdicción.
-  Reportar diariamente las actividades al sistema de información según flujograma.
-  Establecer y mantener estaciones de aseo o desinfección apropiadas para camiones, autos y otros vehículos.
-  Supervisar la instalación de las barreras en las áreas de trabajo y asegurar su correcto funcionamiento.
-  Cooperar con la unidad de Apoyo Técnico entregando todos los informes requeridos en forma oportuna.
-  Reportar al Coordinador de la Emergencia Sanitaria.
-  Realizar exterminio de plántíos agrícolas afectados por plagas, erradicación de especies vegetales invasoras en áreas urbanas y rurales o sacrificio e incineración de animales enfermos, según sea la emergencia, orden dada por

	<h1 style="margin: 0;">P21</h1> <h2 style="margin: 0;">Acción de los inspectores durante emergencias sanitarias</h2>	<p style="margin: 0;">Versión 2.0. Marzo/ 2015</p> <p style="margin: 0;">Sección III. P21-11</p>
---	--	--

el Coordinador de la campaña de control cuarentenario y emergencia sanitaria o fitosanitaria. Deberá coordinar fecha y hora del procedimiento y dirigir el mismo con las respectivas medidas de bioseguridad, inspección, desinfección.

- ☞ Recopilar información documental de la acción y requerir equipo necesario (*lo que sea requerido para eliminación de la causa del problema emergencial*).
- ☞ Poseer conocimiento de los desinfectantes aprobados, procedimientos de seguridad y métodos de aplicación.
- ☞ Realizar informe técnico operativo.
- ☞ Comprobar la ausencia de la plaga o el agente infeccioso productor de la enfermedad con medidas que técnicamente se indiquen según la causa del problema emergencial.
- ☞ Participar en acciones de repoblamiento de los lugares afectados (zonas rurales y urbanas responsabilidad de cada dueño)
- ☞ Programar e implementar equipamiento y actividades para garantizar la seguridad biológica de los funcionarios, vestuarios, infraestructura y equipos del ERRE.
- ☞ Hacer efectivo el lavado y la esterilización de overoles, trajes de goma, botas y otros.
- ☞ Desinfectar vehículos y personas participantes de la campaña.
- ☞ Mantener en operación la cámara de desinfección
- ☞ Otras actividades que estime conveniente el Directorio de la ABG.

 <p>Ministerio del Ambiente Agencia de Regulación y Control de la Seguridad y Calidad para Alimentos</p>	P21 Acción de los inspectores durante emergencias sanitarias	Versión 2.0. Marzo/ 2015
		<i>Sección III. P21-12</i>

